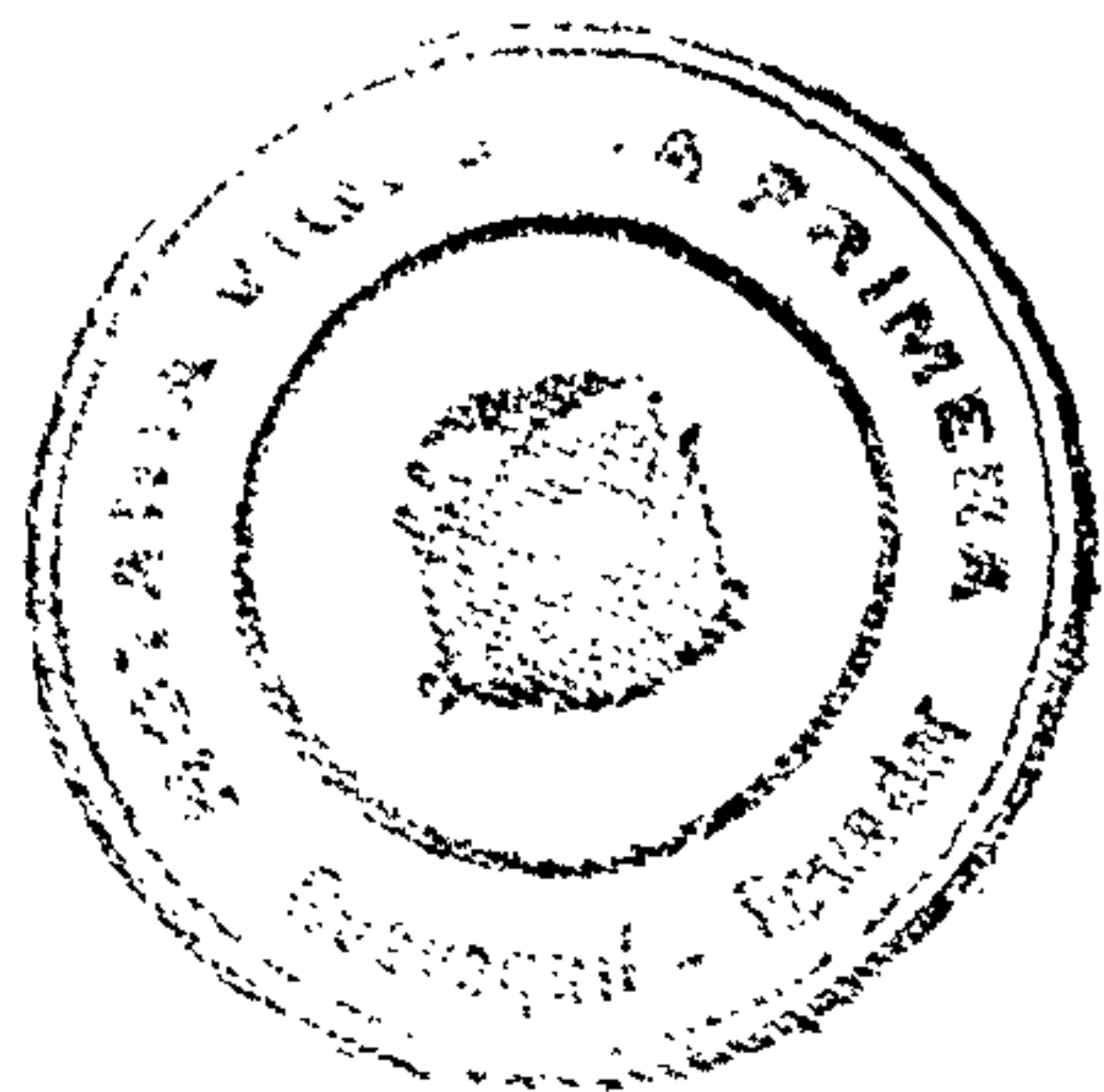


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



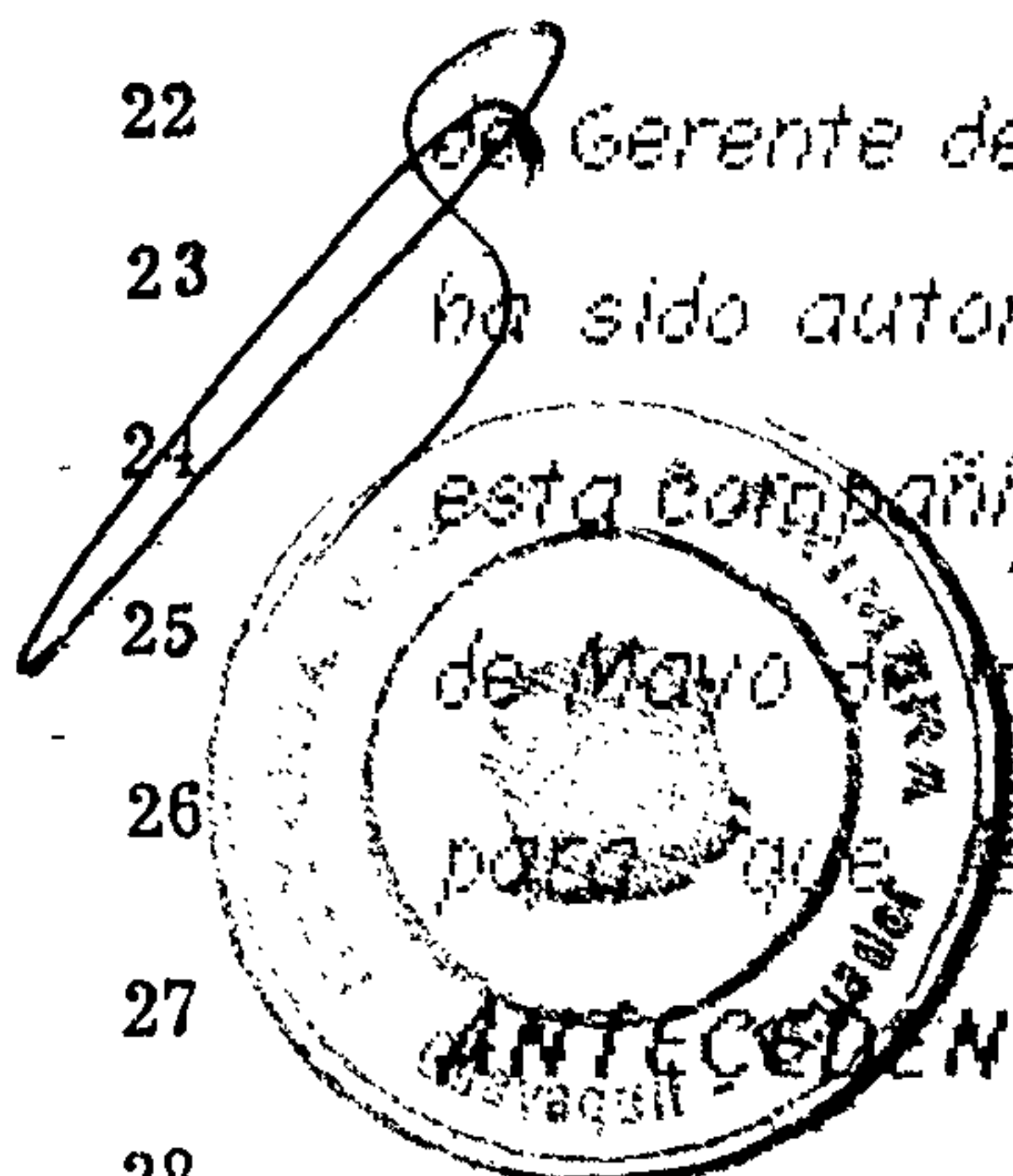
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC
S.A.-----
(Por: \$/ 3'000.000,00).-----
En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día seis de Julio de mil novecientos
noventa y cinco ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Comercial
LUIS ARCENTALES JIJON, c a s a d o , en su calidad de Gerente de la
compañia TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.-

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de
Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia TURISMO DEL PACIFICO,
TURIPAC S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a celebrar el presente
instrumento Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, en su calidad
de Gerente de la compañía TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A., quien
ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de
esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el diecinueve
de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a la presente
para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve
de Octubre de mil novecientos setenta y siete ante el Doctor Gustavo



1 Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el catorce
2 de Noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, se constituyó la compañía *TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC*
4 *S.A.*; b) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Enero de mil
5 novecientos ochenta y cinco ante la Abogada Katia Murrieta de Ayala,
6 Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, inscrita el tres de Julio
7 de mil novecientos ochenta y cinco, en el Registro Mercantil del Cantón
8 Santa Elena, cambio su domicilio a Santa Elena, aumentó el capital a un
9 millón de sucres y se reformaron los Estatutos; c) Mediante escritura
10 pública celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y
11 nueve ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
12 del Cantón Guayaquil, inscrita el once de Abril de mil novecientos noventa,
13 en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena, se aumentó el capital a
14 dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos; d) En sesión
15 celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la
16 Junta General de Accionistas, resolvió aumentar el capital y reformar los
17 Estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE**
18 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos
19 el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, en su calidad de Gerente
20 de la compañía *TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.*, declara aumentado
21 el capital de dos millones de sucres que tiene a CINCO MILLONES DE
22 SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la
23 forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de
24 Accionistas celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y
25 cinco, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que
26 constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se
27 agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que la
28 suscriptora del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A., CELEBRADA EL
19 DE MAYO DE 1.995.**

En Guayaquil, a 19 de Mayo de 1.995, a las 9 horas, en la oficina ubicada en el 7mo. piso del edificio Finanzur, de la Av. 9 de Octubre #1911, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señores Ing. Luis Arcentales Jijón, propietario de 998; Gloria Lopera de Arcentales, propietaria de 1.002. Además concurre el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Ab. Enrique Torbay Lecaro y actúa en la secretaría el Ing. Luis Arcentales Jijón.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal. El socio Ing. Luis Arcentales Jijón, manifestó su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia en el mismo.

La señora Gloria Lopera de Arcentales, expresa que en vista de que el otro accionista no desea suscribir el aumento de capital y la empresa le está adeudando valores, ella está dispuesta a asumir la totalidad del mismo y pagarlo por compensación de créditos.

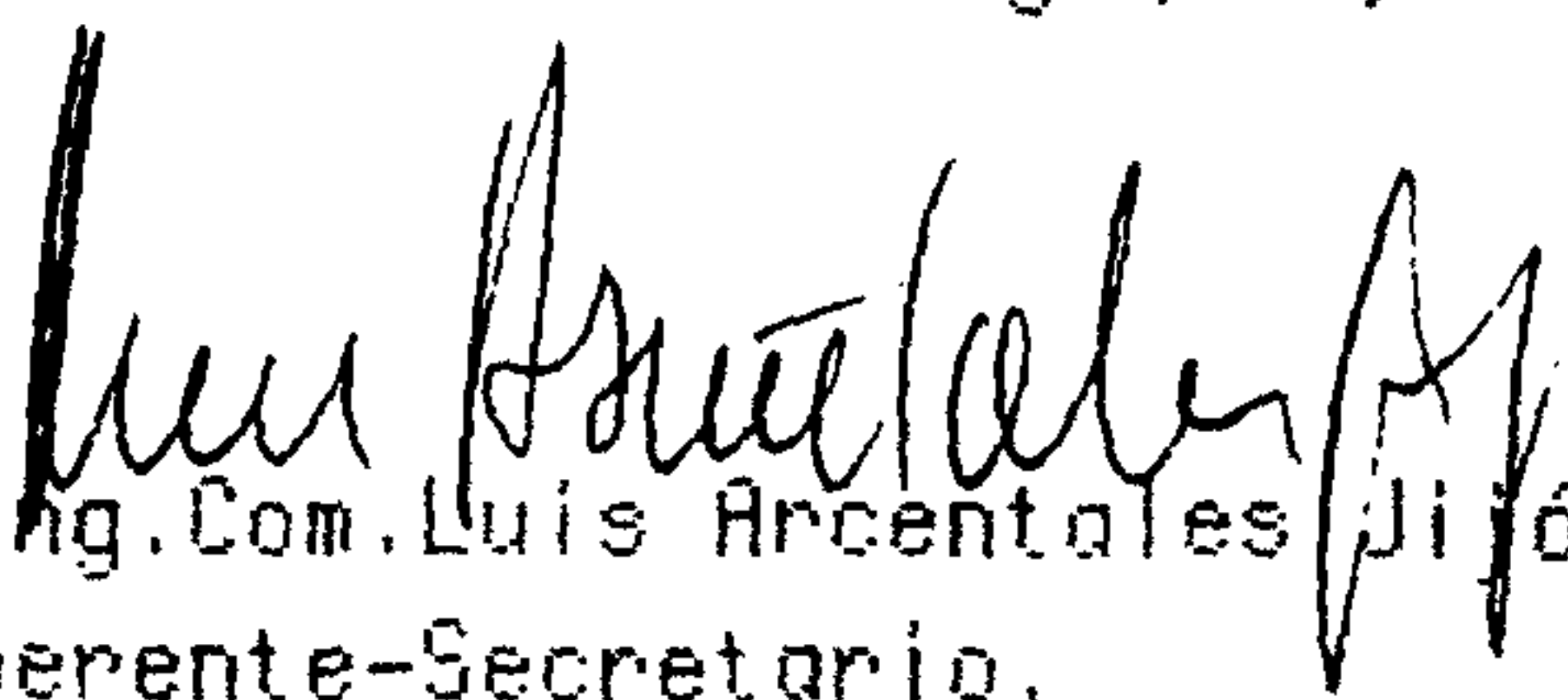
Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que a la accionista Gloria Lopera de

Arcentales, se le asigna las 3.000 acciones; y, que sea pagado en su totalidad, por compensación de créditos. Consecuentemente se reforma el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas la Presidencia declara concluida la sesión.-f)G. Lopera de Arcentales.-f)L. Arcentales J.-f)E. Torbay L.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Mayo 19 de 1.995.-


Ing. Com. Luis Arcentales Jijón
Gerente-Secretario.

TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.

De conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.", celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la Compañía, el cargo tiene una duración de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Señor Ingeniero
Luis Arcentales Jijón
Ciudad.-

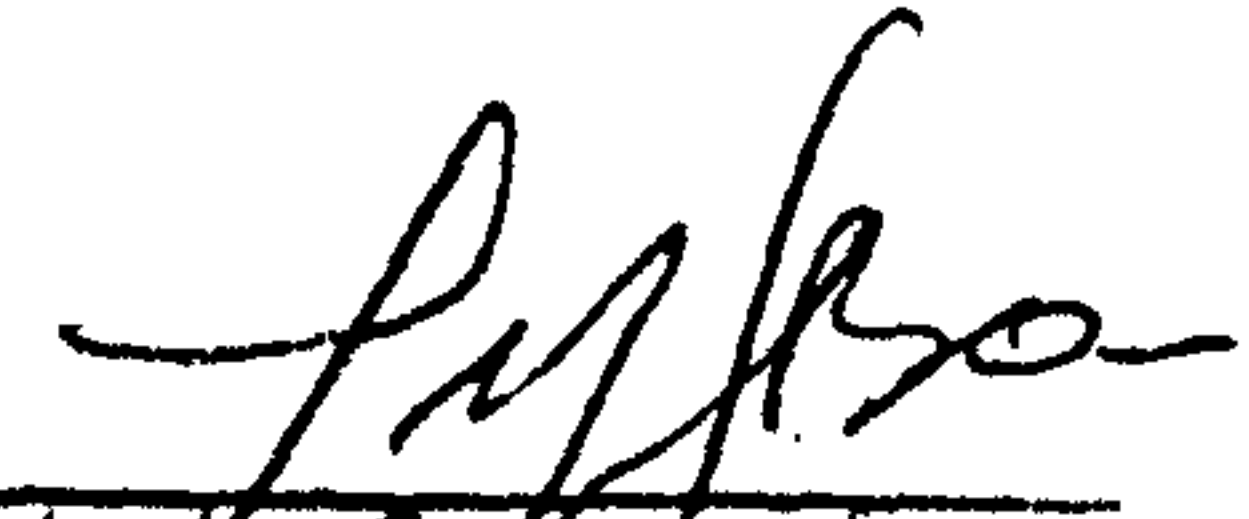
De mis consideraciones:

Cumple por la presente comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.", celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la Compañía, el cargo tiene una duración de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por sí sola. Sus atribuciones constan en el Artículo 33 de los Estatutos codificados según escritura otorgada ante la Notaría Doctora Katia Morrieta el 10 de Enero de 1985, inscrita en el Registro de Santa Elena el 12 de Julio del mismo año, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Agosto de ese mismo año.

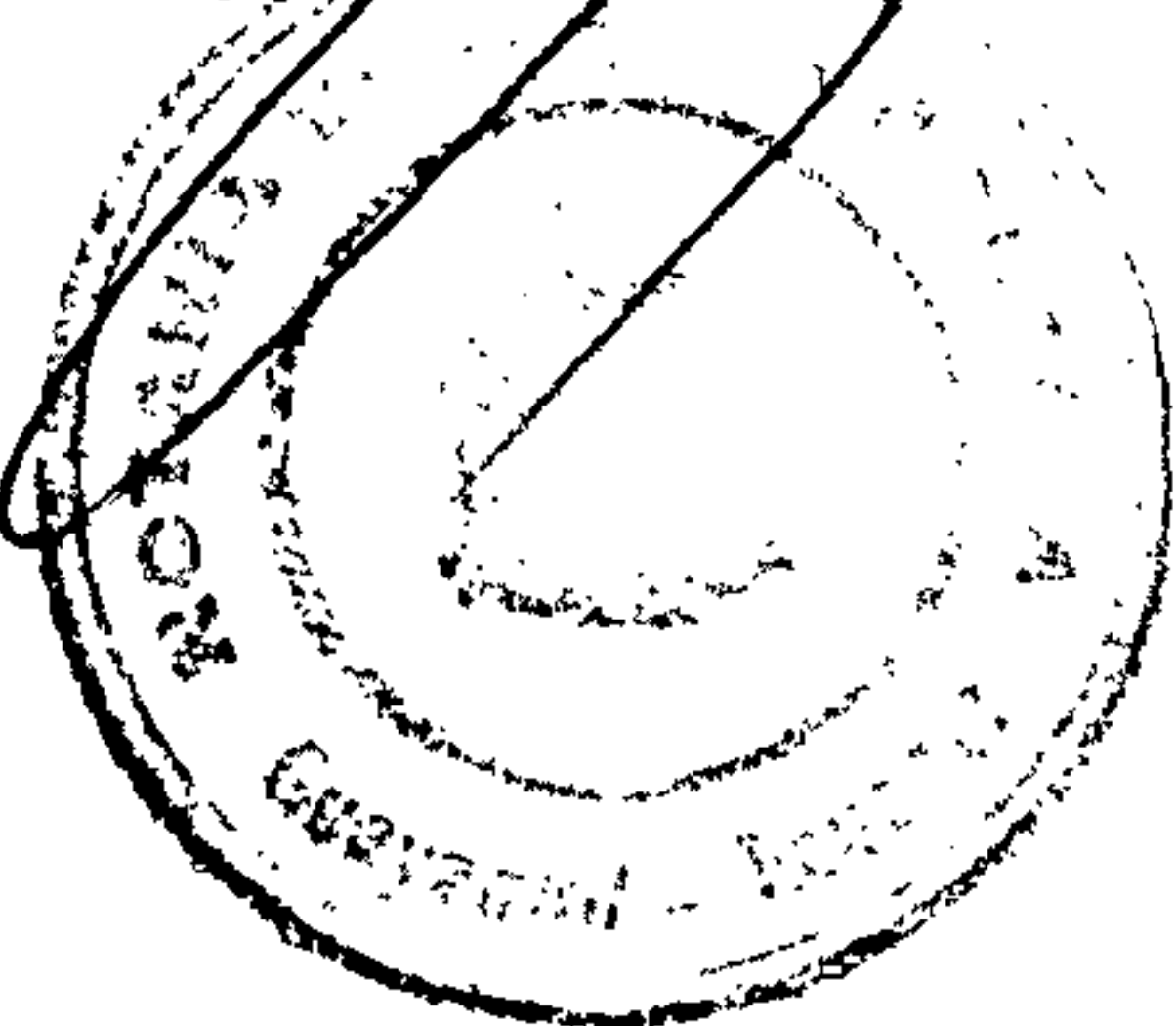
Por lo que me permito extender el presente nombramiento para los fines legales siguientes.

Atentamente,


Luis Santos Lugo
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Diciembre 4 de 1990


Ing. Luis Arcentales Jijón



CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO EN SU
RESPECTIVO REGISTRO CON EL No. 288 DE FOJAS No. 448:Y, ANOTADA
BAJO EL No. 2.183 DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE EL COMPROBANTE
DE REGISTRO Y ADICIONALES.



SANTA ELENA, DICIEMBRE 21 DE 1.990.

Abog. Ricardo L. J. Alejandro B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ELENA

1990-11-21-183N

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 igual manera el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, en su
2 calidad de Gerente de la compañía TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.
3 declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado
4 correctamente conforme consta del acta de la sesión de la Junta General
5 de Accionistas celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa
6 y cinco.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
7 para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se
8 encuentra autorizado el Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON,
9 para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de
10 esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro
11 número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta -
12 Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan
13 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de
14 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la
15 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
16 conmigo el Notario. Doy fe.-

18 
19 Ing. Com. LUIS ARCENTALES JIJON
20 Ced. U. No. 0903290039
21 Cert de Vot No. 026-031
22 TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.
23 R.U.C. No. 0990332266001

El Notario

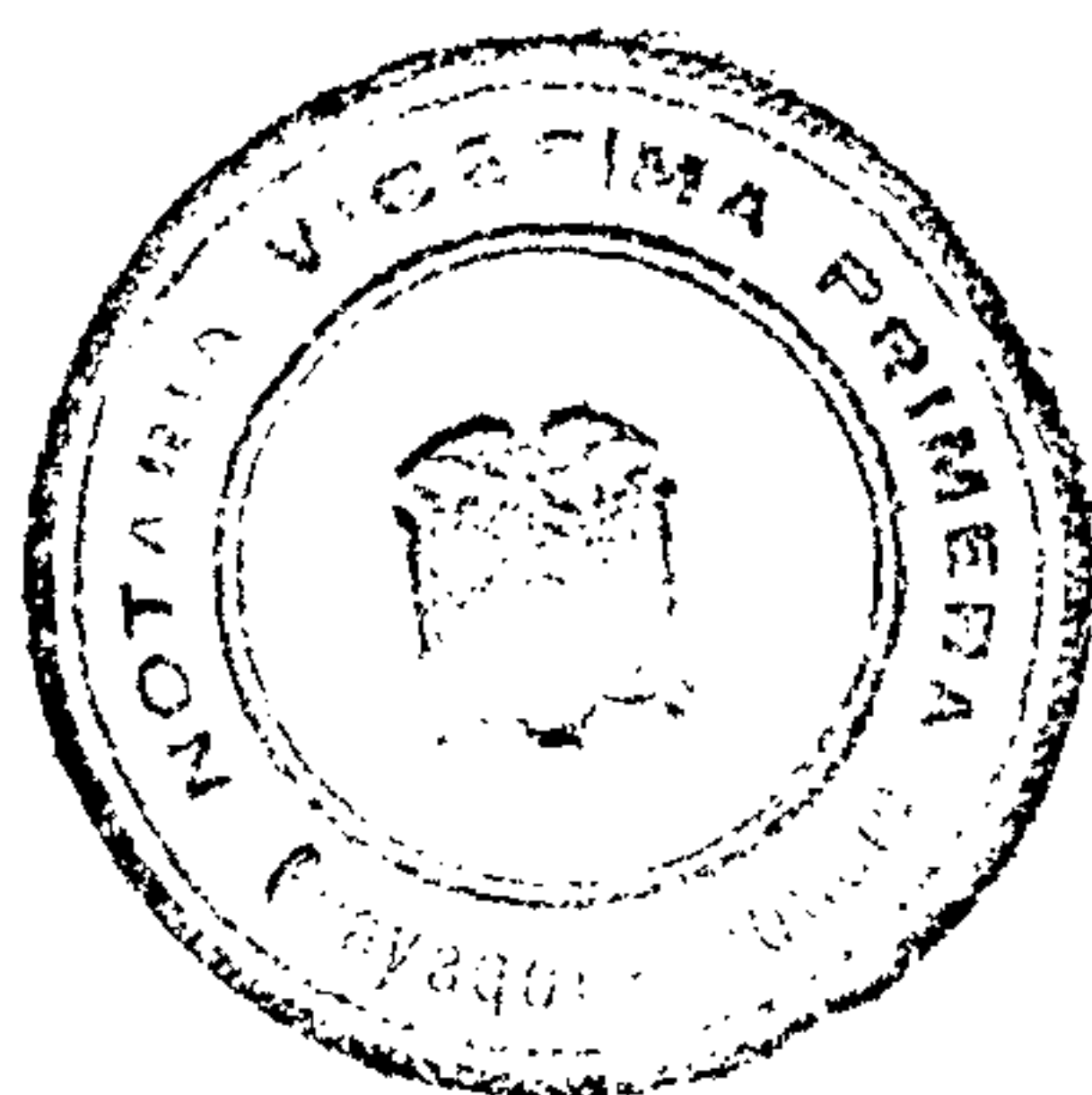
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0004969, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 3 de Agosto de 1995, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A., otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1995.- Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. ~~MARCOS DIAZ CASQUETE~~
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 19 de Octubre de 1.977 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0004969, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 3 de Agosto de 1.995.-Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



